



**AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y
GRUPOS ALZADOS EN ARMAS (ACR)**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO- 2015**

BOGOTÁ D.C. ENERO DE 2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. MARCO LEGAL.....	3
2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ACR	5
3. OBJETIVOS DEL PLAN	6
4. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN	7
4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	9

INTRODUCCIÓN

La ACR, unidad administrativa especial del orden nacional, comprometida con la efectiva atención a los ciudadanos y la lucha contra la corrupción, presenta el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, para la vigencia 2015, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011.

El Plan se inscribe en la planeación institucional y se establece como marco para orientar la gestión de la ACR hacia la eficiencia y la transparencia, así mismo, facilitar herramientas a la ciudadanía para ejercer control social sobre los resultados del Gobierno Nacional, de cara a la comunidad. Las acciones están encaminadas al fomento de la participación ciudadana, la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, de manera que se visibilice la acción de la Agencia.

En este sentido, se articula con el marco normativo y estratégico de la Entidad y con las Políticas de Desarrollo Administrativo y Gobierno en Línea que se desarrollarán en la vigencia 2015, enmarcadas en el Plan de Acción Institucional.

1. MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1712 de 2014 Ley Transparencia y Acceso Público a la Información.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
-

- Decreto 2232 de 1995: Artículos 70, 80 y 90 (Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8° (Acción de Repetición).
- Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Decreto No. 4138 de 2011, por el cual se crea la ACR
- Decreto 2641 de 17 de diciembre de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011".
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- CONPES 3654 de 2010 de Rendición de Cuentas.
- Ley 1437 de enero 18 de 2011 "Por la cual se expide el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo".
- Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).

- Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Estándares de PQRS y Denuncias de Corrupción).
- Decreto 2482 de 2012 Lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Resolución interna ACR 795 de 2012, Manejo de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias.
- Decreto 1510 de 2013, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 57 de 1985: Sobre publicidad y acceso a los documentos públicos.
- Ley 152 de 1994, Ley orgánica del Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley 962 de 2005 Disposiciones sobre racionalización de trámites y servicios de las Entidades del Estado.
- Decreto 3851 de 2006: sobre información oficial básica: define la información oficial básica, promueve su generación, adecuada administración y establece la creación de un portal de difusión.
- Decreto 1151 de 2008: establece y regula el programa de Gobierno en Línea
- Decreto 2173 del 2014 Lineamientos de la Estrategia Gobierno en Línea.

2. MARCO ESTRATÉGICO DE LA ACR

El marco estratégico de la ACR, plantea profundos retos en la gestión institucional para alcanzar los objetivos de la Política Nacional de Reintegración. En este sentido, se parte de la visión, misión y objetivos institucionales como referentes en la definición de las acciones de anticorrupción y atención al ciudadano, incluidas en los planes operativos de las dependencias de la Entidad.

Visión

“En el año 2020, haber contribuido a la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana en Colombia, basándose en los principios del Buen Gobierno, y constituyéndose en un referente internacional”.

Misión

“Impulsar el retorno de la población desmovilizada a la legalidad de forma sostenible, contribuyendo a la Paz, la Seguridad y la Convivencia Ciudadana”.

Objetivos Estratégicos

- ✓ Promover el desarrollo habilidades y competencias de la población en Proceso de Reintegración y con su entorno próximo.
- ✓ Propiciar espacios para la convivencia y acciones de reconciliación en los diferentes contextos receptores, según sus características.
- ✓ Fomentar la corresponsabilidad de actores externos frente a la Política de Reintegración en los ámbitos nacional, departamental y municipal.

Alcance

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está dirigido a todos los funcionarios, contratistas y demás partes interesadas que tengan relación con la ACR. Siendo también aplicable a todos los procesos en los que se evidencien factores de riesgo de corrupción.

3. OBJETIVOS DEL PLAN

Objetivo General

Establecer para el año 2015 los lineamientos institucionales de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, con el fin de garantizar la transparencia, el control e interacción social y la eficacia en la gestión de la política y el proceso de reintegración.

Objetivos Específicos

- ✓ Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
- ✓ Dar continuidad a la aplicación de la Política de Racionalización de Trámites en la Entidad.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana en la Entidad.
- ✓ Definir y robustecer las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en la ACR.

4. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN

El Plan incluye cuatro aspectos fundamentales, así:

- **Identificación de riesgos de corrupción y acciones para su administración:** la ACR aplicando la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República para la actualización, revisión, identificación, análisis, valoración y seguimiento de los riesgos de corrupción, elabora el mapa institucional de riesgos de corrupción, en el cual se define para cada riesgo identificado, la política de Administración del riesgo y las acciones de control a desarrollar con el fin de evitar o reducir la posibilidad de materialización del riesgo.

Anexo 1. Mapa de riesgos de corrupción

- **Acciones encaminada a fortalecer los procesos de Anti trámites:** estas están orientadas a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y procedimientos administrativos, facilitar al ciudadano el acceso a la información y ejecución de los mismos, así como contribuir a la mejora del

funcionamiento interno de la Entidad, mediante el uso de las tecnologías de la información, cumpliendo con los atributos de seguridad jurídica propios de la comunicación electrónica.

Para el año 2015, la ACR centrará su atención en realizar un diagnóstico que implica las fases de identificación y priorización de trámites que faciliten la gestión institucional, y se avanzará en la racionalización de un trámite según resultados del diagnóstico.

- **Rendición de cuentas y participación ciudadana:** tiene como finalidad afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante acciones que cualifiquen el acceso a la información y explicación de los resultados de la gestión de la Entidad a la ciudadanía, otras entidades y entes de control, y presentar las acciones a realizar por la Entidad. Igualmente la realización de ejercicios permanentes de diálogo entre la ACR y sus partes interesadas, así como ejercicios de incentivos para promover la participación y rendición de cuentas.

La ACR entiende la rendición de cuentas y la participación ciudadana, como un proceso permanente que permite a la ciudadanía, actores interesados y organismos de control, informarse y dialogar con la Entidad. Se busca con ello, evaluar y retroalimentar la implementación de la política y el proceso de reintegración con el fin de mejorar la gestión pública de la ACR.

- **Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:** establece los lineamientos y acciones tendientes a mejorar la calidad y accesibilidad de la ciudadanía, a los servicios que presta la entidad, siendo el fortalecimiento del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias en la ACR, y el mejoramiento continuo de una Cultura de Servicio fundamentales para el año 2015.

Anexo 2: Matriz del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de cada una de los aspectos del Plan Anticorrupción lo liderará la Oficina de Control Interno según la periodicidad establecida.